



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01413 DE 19 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17 – 53765** y el día 7 de diciembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17 – 55372**, por medio del cual el señor MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.175.017 de Barranquilla, en calidad de representante legal de la empresa CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S identificada con NIT No. 900763355-8, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “ÁREAS ADICIONALES EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL - RESOLUCIÓN 1382 DEL 2015 - “CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD”, localizado en jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

VERTICES	X	Y
1	914605,756	1711996,66
2	914575,475	1711996,79
3	914550,032	1711986,55
4	914548,869	1711969,99
5	914559,783	1711954,45
6	914555,153	1711943,2
7	914555,814	1711935,6